

Una novedad democrática para Córdoba

Informe Final de Observación Electoral Elección de autoridades provinciales en Córdoba 2011

El pasado 7 de agosto se llevaron a cabo elecciones en las que los ciudadanos de la provincia de Córdoba eligieron a sus autoridades: Gobernador, Vicegobernador, Legisladores provinciales y miembros del Tribunal de Cuentas Provincial.

El programa Córdoba Transparente (una iniciativa conjunta de la Fundación Ciudadanos 365 y FUNDEPS) desplegó una Misión de Observación Electoral con un doble propósito. Por un lado monitorear el funcionamiento de un nuevo sistema electoral resultado de la reforma política impulsada en 2008. Por el otro, aportar a la consolidación de la democracia, a través de la observación electoral doméstica independiente, una práctica absolutamente novedosa en nuestra provincia.

El presente informe ha sido elaborado en virtud del acuerdo alcanzado entre nuestras instituciones y el Poder Judicial de la provincia, en el marco de los *Lineamientos generales para experiencias y misiones de observación electoral de nacionales y de extranjeros* aprobado por acuerdo reglamentario 1066/A del Tribunal Superior de Justicia. Se observa aquí otro componente novedoso, por ser la Observación electoral doméstica independiente un instituto que carecía de regulación en el régimen electoral de Córdoba. La iniciativa de Córdoba Transparente impulsó, en consecuencia, la formalización de una práctica que confiamos se consolide en el tiempo y se multiplique entre las organizaciones independientes de manera seria y responsable.

A continuación, y en cumplimiento del acuerdo alcanzado con el Poder Judicial, Córdoba Transparente expone los antecedentes políticos y normativos, y los fundamentos institucionales de la iniciativa. Posteriormente se describe el marco legal creado por la Justicia provincial, tras lo cual se detalla la metodología de observación y los instrumentos de recopilación de información utilizados por Córdoba Transparente. Tanto la labor de los observadores en las mesas de votación de referencia como el relevamiento de percepciones ciudadanas a través de una encuesta, proporcionaron la información en que se basan las conclusiones de la observación y las recomendaciones de políticas. Se incluye, además, un apartado sobre los obstáculos a la observación electoral, como un punto negativo del proceso.

Fundamentos de la observación electoral independiente

Luego de las elecciones provinciales del 2 de septiembre de 2007 y la controversia suscitada en torno al escrutinio y los actos post electorales, se desató una crisis de credibilidad de la ciudadanía en el proceso electoral y el sistema político en general. Como consecuencia de ello, el gobernador Schiaretti promovió la creación de una Comisión de Expertos para la Reforma Política. Dicha Comisión elaboró un documento conteniendo un diagnóstico y una serie de propuestas de reforma al sistema político institucional de la Provincia.

En la práctica, la implementación de las propuestas se limitó a sendas reformas al Código Electoral Provincial (Ley 9.571) y al Régimen de Partidos Políticos (Ley 9.572) lo que supuso una importante transformación del sistema electoral de la provincia, pero no necesariamente del sistema político de manera integral, como proponía la Comisión de Expertos. Las modificaciones aprobadas incluyeron:

1. Eliminación de sumatorias.
2. Prohibición de candidaturas repetidas.
3. Utilización del sistema de Boleta única.
4. Modificación al Padrón electoral.
5. Designación y capacitación a Presidentes de mesa.
6. Incorporación del Fiscal Público Electoral (FIPE).
7. Limitación a la duración de las campañas.
8. Restricción de la publicidad oficial.
9. Prohibición de difusión Encuestas y Sondeos en boca de urna.
10. Desarrollo de Software estatal para el procesamiento de datos electorales diseñado por universidades cordobesas.
11. Creación de una Justicia Electoral colegiada ad-hoc.
12. Designación de la Cámara en lo Contencioso Administrativo de Segunda Nominación como órgano de apelación electoral.
13. Implementación progresiva de Voto electrónico.

Como se sabe, el comportamiento electoral y las prácticas ciudadanas y partidarias en torno al proceso de una elección están claramente determinados por las reglas formales que regulan dicho proceso. De tal manera, un cambio en las reglas supone, necesariamente, un cambio en las actitudes y en las conductas de los actores políticos que intervienen en la elección. En este contexto, el conocimiento acerca del funcionamiento de los mecanismos y el acceso a información clave sobre el proceso condicionan la capacidad de adaptación de cada actor político y, lo que es más importante, determina la posibilidad efectiva de cada uno de ellos de lograr sus objetivos.

Si se pretendían elecciones transparentes, que facilitaran la expresión de la voluntad electoral de los ciudadanos y las que los actores políticos respetaran las reglas de juego sin sacar ventajas de un mecanismo desconocido, serían necesarias acciones conjuntas de los Poderes del Estado, los Partidos Políticos, las Organizaciones de la Sociedad Civil y de la ciudadanía en general. Este fue el diagnóstico realizado por Córdoba Transparente a mediados de 2010, por lo que decidió activar una línea de trabajo enfocada en los procesos electorales en ciernes como resultado de la citada reforma.

La primera experiencia de observación electoral doméstica independiente en Córdoba coincidió con el debut del mecanismo de Voto electrónico en la provincia. Con motivo de las elecciones municipales de octubre de 2010 en Marcos Juárez, Córdoba Transparente desplegó un equipo de observadores electoral autorizados por la Junta electoral municipal presidida por el Dr. Jorge Namur. En dicha ocasión, se realizó un estudio previo del funcionamiento del sistema provisto por la empresa INDRA S.A., con visitas a la localidad antes de la realización de la elección para monitorear las acciones de capacitación a ciudadanos en el uso del sistema. El día de la elección, se observó el proceso de apertura, desarrollo y cierre de las mesas de votación, como así también la transmisión de datos, su procesamiento y difusión directamente desde el Centro de cómputos. Simultáneamente, se aplicó una encuesta a los votantes para relevar sus percepciones sobre el funcionamiento y la confianza en el sistema de Voto electrónico.

Marco legal de la Observación

Aquel antecedente permitió avanzar en la consolidación de un equipo de trabajo especializado en la observación electoral y el mecanismo de voto electrónico. A partir de allí, se decidió avanzar con esta línea de trabajo y fue así como a mediados de febrero se mantuvieron las primeras reuniones con el Relator para Asuntos Electorales del Tribunal Superior de Justicia, José Pérez Corti. En el primer encuentro Córdoba Transparente manifestó su intención de desplegar una misión de observación en las elecciones provinciales del 7 de agosto.

Desde el primer momento los funcionarios judiciales manifestaron su interés por la iniciativa, reconociendo su novedad y la ausencia de antecedentes en la materia. Tras formalizar el pedido en sendas misivas presentadas ante los miembros del TSJ Dr. Armando Andruet y Dr. Domingo Sesín, finalmente el máximo organismo judicial de la provincia emitió el Acuerdo Reglamentario 1066/A del Tribunal Superior de Justicia. Este acuerdo fue firmado por su presidente, Domingo Sesín, y los vocales María Esther

Cafure de Battistelli, Aída Tarditti, Luis Rubio, Armando Andruet (h), Mercedes Blanc de Arabel y Carlos García Allocco.

Este acuerdo reglamentario aprobó dos importantes instrumentos: Los lineamientos generales para experiencias y misiones de observación electoral de nacionales y de extranjeros y, por otra parte, el código de conducta para observaciones electorales.

Desarrollo de la Observación

Una observación electoral efectiva debe seguir un método de trabajo sistemático y preciso, que trascienda el simple recorrido de centros de votación y la recopilación dispersa de datos e imágenes. Para garantizar la certeza en las apreciaciones de los observadores es necesaria una labor permanente en los centros de votación. De esta manera el observador, manteniendo siempre su imparcialidad e independencia, incrementa su capacidad de recopilar información proveniente de las autoridades de mesa, fiscales y fundamentalmente de los votantes. Algunas de las conclusiones reseñadas en este informe son el resultado de observaciones motivadas por alertas de los propios votantes ante situaciones anómalas.

En cuanto al diseño de la metodología de la observación, cabe destacar el aporte técnico del Departamento de Observación Electoral (DECO) de la Organización de Estados Americanos, que no sólo facilitó a Córdoba Transparente el material teórico que utilizan sus propias Misiones, sino que además invitó a nuestros especialistas a integrar la Misión de Observación que la OEA desplegó en Perú con motivo de la segunda vuelta presidencial de aquel país. El diseño metodológico y los instrumentos utilizados en estas elecciones provinciales es fruto de esta cooperación institucional entre Córdoba Transparente y la OEA.

Actividades previas al comicio

La labor de observación electoral comenzó mucho antes de las elecciones, con diversas acciones. Una de ellas Por un lado, se colaboró con la Justicia electoral en la actividad de capacitación a ciudadanos en el uso de la Boleta única, para lo cual se llevaron a cabo campañas de difusión y ensayo en el uso del nuevo instrumento en la localidad de Villa Carlos Paz.



Activación y de opciones de pantalla	El votante inserta la tarjeta magnética y se activa una pantalla táctil donde directamente aparecen sucesivamente las opciones de voto (Intendente y Concejales, Tribunal de Cuentas) que el votante va seleccionando presionando sobre la pantalla. En cada opción es posible seleccionar voto en blanco.	El votante inserta la Boleta de voto electrónico en una impresora y se activa una pantalla táctil donde primero aparecen las opciones de voto lista completa, voto por categorías (sucesivamente Gobernador y Vice, Legisladores, Tribunal de Cuentas) o voto en blanco. El votante selecciona sus opciones presionando sobre la pantalla.
Confirmación del Voto	Una vez seleccionadas las opciones, aparece una pantalla final con el detalle de los candidatos seleccionados para cada categoría. El votante puede cancelar y cambiar las opciones o confirmar su selección.	Una vez seleccionadas las opciones, aparece una pantalla final con el detalle de los candidatos seleccionados para cada categoría. El votante puede cancelar y cambiar las opciones o confirmar su selección.
Impresión del sufragio y control	Tras la confirmación en pantalla, se imprime un ticket conteniendo las opciones del votante. El ticket se almacena en un compartimiento fuera del alcance del votante. El votante sólo puede observar, durante 15 segundos, el ticket impreso por una ventanilla.	Tras la confirmación en pantalla, se imprimen sobre la Boleta de voto electrónico las opciones del votante. También la Boleta, en un chip, almacena la opción del votante. El votante puede verificar el contenido del chip pasando el mismo por un escáner que muestra en la pantalla si la opción que contiene el chip es la misma que la impresa en la Boleta. La Boleta de voto electrónico queda en poder del votante, quien la deposita en una urna de cartón en poder del presidente de mesa.
Almacenamiento del sufragio	El dispositivo electrónico de emisión del sufragio (urna electrónica) almacena digitalmente la opción del votante, y también queda almacenada una copia de esa opción en el compartimiento que almacena los tickets impresos de cada votante.	El dispositivo electrónico de emisión del sufragio no almacena información. El sufragio sólo queda almacenado en la urna de cartón en poder del presidente de mesa de dos formas: en el lado impreso de la boleta y en un chip electrónico que contiene la misma boleta.
Fin del proceso	El votante restituye al presidente de mesa la tarjeta magnética que queda inutilizada, quien restituye al votante su DNI firmado y sellado.	El votante deposita su Boleta de voto electrónico en la urna de cartón y el presidente de mesa restituye al votante su DNI firmado y sellado.
Escrutinio	Al finalizar el acto electoral, el dispositivo (urna electrónica) procesa la información almacenada e imprime	Al finalizar el acto electoral, las autoridades de mesa proceden al conteo de las Boletas de voto

	<p>un acta con el recuento de los votos, la que puede ser contrastada con los tickets impresos almacenados en el compartimento contiguo. Simultáneamente, la información es transmitida vía internet al centro de cómputos, el que procesa los datos de todas las terminales de votación y publica los resultados finales.</p>	<p>electrónico. El conteo se realiza a través del mismo dispositivo electrónico, activando el modo Conteo, y pasando por un escáner que lee la información almacenada en el chip contenido en cada Boleta de voto electrónico. Se imprimen las actas y vía terrestre se las envía al centro de cómputos.</p>
--	--	--

Fuente: *elaboración propia a partir de análisis y pruebas sobre el terreno del funcionamiento del sistema.*

Como complemento de este estudio, los observadores de Córdoba Transparente asistieron al encuentro organizado por la Justicia provincial en que se presentó el modelo de Voto electrónico utilizado en Brasil. El sistema difiere de los utilizados en Córdoba, ya utiliza un teclado numérico en lugar de pantalla táctil, entre otras características. El análisis del mecanismo fue parcial, por tratarse la exposición de una presentación general, sin posibilidad de probar el funcionamiento del sistema “en situación de voto”.



Presentación de MSA en Tribunales I

Los observadores también participaron de la presentación que se hizo del sistema a utilizar en La Falda ante los fiscales y apoderados partidarios. En dicha ocasión, también se verificó el proceso de grabación en CD's del programa que sería luego instalado en las máquinas de votación y el lacrado de los sobres conteniendo los CD's, que luego fueron incorporados a la urna con el resto del material electoral (padrones, actas, útiles, etc.) que se envió a La Falda.

Finalmente, tres días antes de la elección, los observadores participaron de la presentación del sistema de escrutinio y prueba de carga en el centro de cómputos montado en el pabellón azul de FERIAR.



Centro de Cómputos para el escrutinio provisorio de las actas de votación en FERIAR

En otra iniciativa complementaria de la observación, Córdoba Transparente promovió que los electores se convirtieran en observadores electorales a través de su teléfono celular y de las redes sociales. Enviando un SMS al número 351 2581379 o desde su cuenta de Twitter pudieron informar lo que veían en su lugar de votación y contar su experiencia en el uso de la Boleta Única, utilizando los hashtags #CBAvota y #boletaunicaCBA. De esta manera se integró el trabajo de los observadores electorales de Córdoba Transparente con la perspectiva de todos los ciudadanos.

Observación el día de la elección

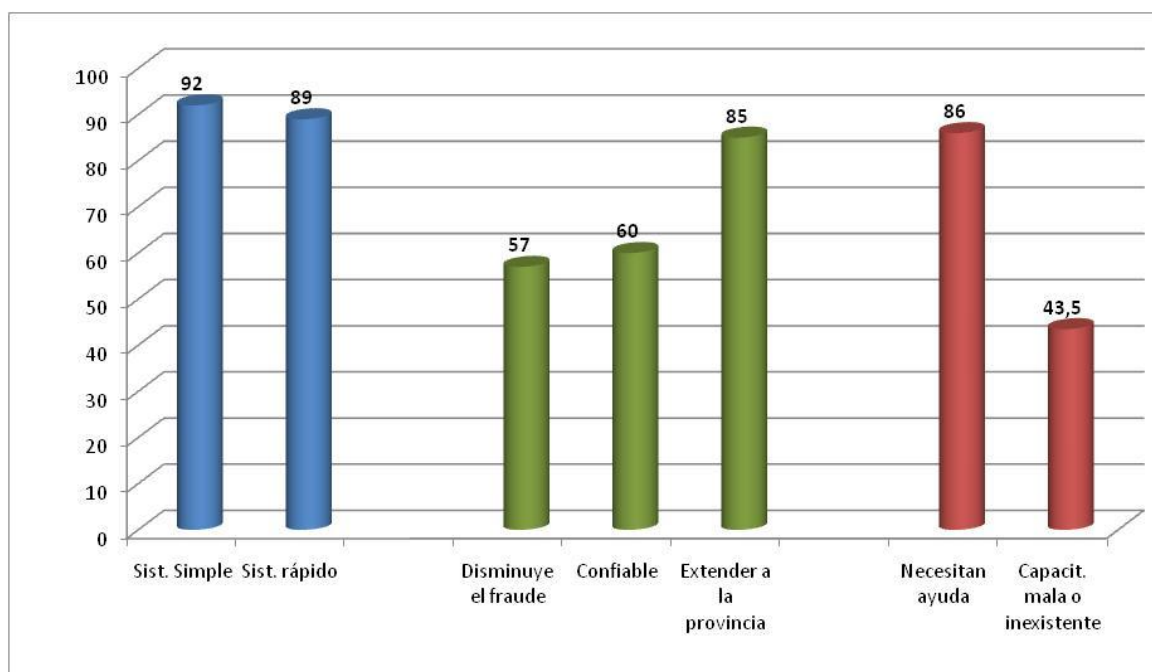
El equipo de observadores de Córdoba Transparente se desplegó en dos localidades: La Falda (voto electrónico) y Huerta Grande (boleta única). Se seleccionaron dos centros de votación en cada localidad y luego dos mesas en cada establecimiento para realizar un seguimiento detallado, y luego se seleccionaron 21 mesas que fueron visitadas en algún momento de la jornada electoral.

Localidad	La Falda	Huerta Grande
Sistema de emisión del sufragio	Voto Electrónico	Boleta Única
Escuelas	- Mateo Molina - Normal Superior Arturo Capdevila	- Rivadavia - IPEM 200
Mesas observadas	4715; 4718; 4732; 4727	4663; 4664; 4670; 4673
Mesas visitadas	4722; 4723; 4724; 4725; 4728; 4729; 4730; 4731; 4733; 4734	4662; 4665; 4666; 4667; 4668; 4669; 4671; 4672; 4674; 4675; 4676

La diferencia entre mesas observadas y mesas visitadas consiste en el tipo de formulario que aplica el observador para recopilar la información. En el primer caso, se realizan tres observaciones: (a) 7:30-9:00 cuando se abren las mesas; (b) 12:30-

14:00 para seguir el desarrollo; (c) 17:00 19:30 para presenciar el cierre de mesa, escrutinio y elaboración de actas. En cada uno de estos tres momentos se aplica un cuestionario diferente (A, B y C) que recopila información sobre: horario de apertura de la mesa; presencia/ausencia de autoridades y fiscales; disponibilidad de materiales (urna, padrón, etc.); instalación del programa en la máquina de votación (voto electrónico); espacios de votación; presencia de fuerzas de seguridad; visibilidad del padrón para los votantes; cantidad de electores por mesa; porcentajes de votación; tiempo de demora en la emisión del sufragio; irregularidades o violaciones a la normativa electoral; presencia de otros observadores; horario de cierre de la mesa. En el caso de las mesas visitadas, las variables son similares, con la diferencia que el observador recopila la información en un único momento del día.

Simultáneamente, un equipo de encuestadores aplicó un cuestionario en la puerta de los establecimientos en lo que se utilizó el sistema de voto electrónico. Se realizó un muestreo aleatorio de 243 casos, ajustada por cuota de sexo y edad, entre las 8:30 y las 16:30 hs, con un margen de error 6%. Los principales resultados de la encuesta pueden resumirse en el siguiente gráfico:



- El 92% considera que el sistema es fácil de usar y el 89% sostuvo que el sistema es rápido.

- Consultados sobre si el voto electrónico disminuye el fraude, el 57% manifestó estar de acuerdo, y el 60% creyó que el sistema es confiable. En similar sentido, el 85% de los encuestados cree que este sistema debería implementarse en toda la provincia.
- Igualmente, preocupa que el 86% cree que las personas necesitan ayuda para usar este sistema de votación. Además, el 43,5% estaban disconformes con la capacitación previa en el uso del sistema, o directamente no fueron capacitados.

Reseñas de la Observación

Sobre el proceso electoral en general

- Se dieron importantes demoras en las aperturas de las mesas. Esto se debió a la tardía llegada de las urnas (y los materiales de votación) a las escuelas y a la falta de actas necesarias para certificar la entrega de las urnas. Sin estas actas, las mismas debieron imprimirse en los establecimientos escolares o elaborarse a mano y sin las especificaciones técnicas adecuadas, todo lo cual profundizó las demoras. El hecho se repitió en ambas localidades. Algunas mesas abrieron con un retraso de una hora y media.
- Cuando recibían la urna, las autoridades se encontraban con material que desconocían su finalidad. Así sucedió con algunas planillas y los afiches con la normativa electoral, lo que hizo necesaria la consulta a los FIPE, quienes se vieron sobrepasados en el momento de la apertura de las mesas.
- Los padrones de electores que votaban en el establecimiento no estaban visibles o ni siquiera habían sido colocados en las paredes de la escuela. Esto generó desorientación en los votantes. Esta situación se vio agravada en razón de los cambios en la composición de los padrones. Al combinar hombres y mujeres se modificaron los lugares de votación, y los electores asistieron a la escuela donde votaban habitualmente, sin haber consultado previamente el nuevo padrón. La falta de difusión de esta modificación contrastó con la amplia capacitación sobre el mecanismo de boleta única por diversos medios.
- En las escuelas observadas (y en toda la provincia, según se pudo saber) se negó a la prensa el acceso a los establecimientos en el momento del escrutinio. Si bien el ingreso a los cuartos de votación está reservado a las autoridades de mesa y fiscales partidarios, los medios de prensa sólo pretendieron el ingreso a los espacios internos de las escuelas, y ello les fue vedado.

- Se observó publicidad de la Justicia provincial y del INCAM (organismo dependiente del Ministerio de Gobierno) sobre el mecanismo de boleta única en el ingreso y el interior de las escuelas de La Falda, donde se utilizaba voto electrónico. Esto provocó confusiones entre los electores, lo que motivó que el Dr. Jorge Namur ordenara, hacia el mediodía, el retiro de la cartelería de la Justicia. Los afiches del INCAM permanecieron en los pasillos de la Escuela Mateo Molina.



- Preocupó la difusión de encuestas en boca de urna a las 11:00 hs y a las 17:00 hs por parte de empresas encuestadoras locales. Los medios de comunicación replicaron esta información a las 18:00 hs, agravando la violación. El principal canal para la difusión de esta información fueron las redes sociales y las cuentas personales de los encuestadores. Similar procedimiento se llevó a cabo días antes de la elección (en violación de la prohibición de difusión de encuestas 10 días antes) donde en blogs y medios de comunicación de otras provincias replicaron datos de los ya citados encuestadores cordobeses.

Sobre el sistema de voto electrónico implementado en La Falda

- La primera objeción que se plantea tiene que ver con la elección de la localidad para implementar el nuevo mecanismo de votación. Los ciudadanos de Marcos Juárez debieron aprender a utilizar el voto electrónico en 2010 y luego “desaprender” este sistema para capacitarse sobre boleta única. Si bien, como se señaló, existen diferencias entre el modelo de INDRA y el de MSA ambos utilizan una pantalla táctil, lo que constituye un factor determinante para el uso que el votante hace del sistema. El aprendizaje del año anterior debería haberse capitalizado en esta elección. Consideramos que la mejor opción hubiese sido utilizar el voto electrónico nuevamente en Marcos Juárez, y si se deseaba evaluar la impresión de un público neófito en el sistema, aplicarlo también en La Falda.
- Como se señaló, los ciudadanos evaluaron como insuficiente la capacitación, lo que se evidenció en las dificultades que mostraron algunos votantes, los que se encontraron por primera vez con la máquina de votación al llegar al colegio. La capacitación a personas mayores no fue efectiva, ya que muchos evidenciaron inconvenientes en el manejo de la pantalla táctil y requirieron asistencia directa del presidente de mesa.

- La capacitación a través de simulaciones de voto electrónico realizadas en la misma escuela, el mismo día de la votación, utilizaba las imágenes de los candidatos oficializados, lo que motivó cuestionamientos de los propios votantes (planteados personalmente a los observadores de Córdoba Transparente) sobre el riesgo que esto suponía para el secreto del voto. Ante ello, la empresa adujo que la propia Justicia electoral había impuesto estas condiciones de simulación.
- Los técnicos de la empresa MSA reemplazaban en consultas a los Fiscales Públicos Electorales (FIPE) lo cual requiere una revisión de la “privatización” del sistema electoral si se piensa ampliar el voto electrónico a toda la provincia.
- Si bien los errores técnicos fueron menores (desperfectos en los chips, en las boletas o en las impresoras) se debe trabajar sobre los detalles del sistema para una posible aplicación a mayor escala.
- El sistema ofrece explícitamente la opción de “voto en blanco”, lo que podría interpretarse como una promoción del voto en blanco. Asimismo, Si una persona al ingresar al cubículo de votación no vota electrónicamente, sino que simplemente dobla la boleta y la deposita en la urna, luego en el escrutinio no quedará expresada electrónicamente como opción de voto en blanco, ya que el lector de la PC no podrá leer el chip de la boleta. De esta forma, la voluntad del elector que fue de votar en blanco queda expresada como voto nulo.
- El código fuente del software que utilizan las máquinas no fue entregado a los partidos políticos, sus fiscales electrónicos, ni a los observadores de Córdoba Transparente cuando lo solicitaron. Para auditarlo, los partidos sólo podrían hacerlo acompañados de técnicos de la empresa MSA. Ningún partido auditó el código fuente.

Obstáculos a la Observación

El aspecto más grave detectado a lo largo del proceso de observación fue el incumplimiento del Acuerdo Reglamentario 1066/A por parte de la Justicia Electoral. Los lineamientos generales para experiencias y misiones de observación electoral en su artículo 12º establece: *“Los observadores electorales podrán desempeñar sus actividades desde el inicio formal del proceso electoral, siempre portando a la vista sus acreditaciones y credenciales y respetando las indicaciones y/o recomendaciones de la Justicia Electoral. Así podrán presenciar las decisiones y procedimientos que enmarca la organización del proceso electoral; y durante el día de la jornada electoral en uno o varios establecimientos y/o mesas de votación, pudiendo observar los siguientes actos:*

- a- Desarrollo de las sesiones y/o audiencias públicas de los respectivos organismos electorales;*
- b- Habilitación de los establecimientos de votación;*
- c- Instalación de las mesas de votación;*
- d- Desarrollo de la votación;*
- e- Escrutinio de las mesas de votación;*
- f- Cierre del escrutinio de mesa de votación y remisión de los documentos electorales y sus respectivas urnas;*
- g- Centro de carga parcial y/o total de certificados de escrutinio;*
- h- Sala de prensa y comunicaciones; y*
- i- Sala de recepción de documentación y almacenamiento de urnas.”*

El inciso “g” menciona expresa e inequívocamente la posibilidad de observación del centro de carga parcial y/o total de certificados del escrutinio. Los observadores no tuvieron ningún inconveniente en el centro de cómputos ubicado en La Falda, donde se procesaban las actas del sistema de voto electrónico. Contaron con la colaboración de las autoridades electorales y personal de la empresa, quienes pusieron a su disposición la información en tiempo real de carga, y facilitaron el acceso a computadoras para consultar la información.

El obstáculo a la labor de los observadores de Córdoba Transparente se vivió en el centro de cómputos provincial ubicado en FERIAR. Cuando los observadores se hicieron presente en el lugar alrededor de las 22:00 hs, exhibiendo sus las identificaciones que los acreditaban como Observadores electorales, funcionarios judiciales de la Relatoría Electoral del TSJ impidieron el acceso al centro de cómputos. Ante la consulta sobre los motivos de esta situación, los funcionarios judiciales adujeron que era una decisión adoptada por el TSJ, sin dar mayores fundamentos. La gravedad del hecho radica en la arbitrariedad e intempestividad de la decisión, que ni siquiera fue comunicada a los representantes de Córdoba Transparente con antelación.

El antecedente de las elecciones de 2007, donde el eje del conflicto se situó precisamente en el centro de cómputos del escrutinio provisorio, convertía esta instancia en crítica. Así lo había identificado Córdoba Transparente en la etapa previa y por eso prestó especial atención a esta fase, participando de las demostraciones preliminares, como se reseñó antes. En esta elección, nuevamente el centro de cómputos fue el epicentro de fallas en la carga y procesamiento de datos, lo cual provocó una inexplicable demora en el escrutinio provisorio. Sin embargo, los observadores electorales no pudieron estar presentes en el lugar del hecho debilitando así la transparencia del proceso.

Este obstáculo a la labor de observadores electorales y medios de comunicación (también impedidos de ingresar) deberá ser revisado por las autoridades judiciales, para enmendar la situación en futuras elecciones, si se pretende contribuir a procesos electorales abiertos, competitivos y transparentes.

Recomendaciones de Políticas

- Abrir un proceso de consulta a expertos que permita definir el concepto de incorporación de tecnologías al mecanismo de emisión del sufragio.
- Activar un proceso de profundo estudio de sistemas y experiencias de voto electrónico, que permita el desarrollo de los conocimientos y herramientas propios, para extender el voto electrónico en la próxima elección a la totalidad del padrón provincial.
- Asegurar que los lineamientos generales de observación electoral sean cumplidos por todas las partes, y cumplidos de buena fe, para facilitar la labor de las instituciones abocadas a esta tarea fundamental, y así salvaguardar su independencia e imparcialidad.